ACUERDO No. 022 DE 2026

JULIO 23 DE 2026

"POR EL CUAL SE OTORGA EL TÍTULO DOCTOR HONORIS CAUSA EN ARTES PLÁSTICAS AL MAESTRO FRANCISCO JOSÉ "PAKIKO" ORDÓÑEZ"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS. Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 29 de la ley 30 DE 1992 establece que las Instituciones Universitarias, Escuela Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales tienen autonomía universitaria, esto incluye modificar sus Estatutos, designar autoridades académicas y administrativas, crear programas académicos y emitir títulos entre otros aspectos.

Que de conformidad con el ACUERDO 036 del 11 de diciembre de 1996 por medio del cual se determinan criterios y mecanismos para otorgar títulos honoris causa, el consejo académico ha recomendado al consejo directivo el conceder el título de: "Doctor honoris causa en artes plásticas" al maestro Francisco José "Pakiko" Ordoñez como reconocimiento a su destacada trayectoria artística en calidad de formador de artistas plásticos en el Instituto departamental de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle del Cauca.

Que a lo largo de su carrera artística "Pakiko" Ordoñez ha desarrollado un trabajo que ha fundado la disciplina de las artes plásticas desde la fotografía y el cine en la región, su liderazgo y dedicación han contribuido al desarrollo cultural y artístico en el Valle del Cauca.

Que como gestor cultural, ha dejado unos cimientos de destacada importancia como ser fundador del espacio cultural "Ciudad Solar", de la publicación fundante sobre cine en nuestra región "ojo al cine", dejando una huella en el campo y la disciplina de las artes en la región, su visión creadora y pedagógica se ha materializado en el desarrollo de programas de formación como la escuela de "Cine Digital de Cali" y actualmente "la escuela de Cine Pakiko Ordoñez" en el municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, así como su amplia y destacada experiencia docente en Instituciones académicas como el Instituto Departamental de Bellas Artes y la Universidad del Valle.

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle del Cauca, reconoce y destaca la labor artística, cultural y pedagógica de las personas que han realizado contribuciones significativas al desarrollo de las artes y la cultura, enriqueciendo el patrimonio cultural y fomentando la creación artística.

Que el título doctor Honoris Causa del Instituto Departamental de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle del Cauca, es un reconocimiento a la excelencia artística valorando el impacto positivo en la comunidad y la región a través de su gestión en las Artes, el Cine y la Formación artística, honrando también las cualidades especiales y significativas de Pakiko, reafirmando en ello la Misión Institucional de: "Educar para la vida a través de las Artes, el diseño y disciplinas afines".

Que después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento del título Honoris Causa del Instituto Departamental de Bellas Artes, el Consejo Directivo en sesión del día 23 de julio de 2026, aprobó por unanimidad la solicitud presentada y argumentada por el Consejo Académico.

Que el Consejo Directivo reafirmando su misión de fomentar la excelencia y la innovación en el ámbito artístico procede a oficializar esta distinción como testimonio público de gratitud y admiración al legado del maestro Pakiko Ordoñez.

ACUERDO No. 022 DE 2026

JULIO 23 DE 2026

Bellas Artes
Institución Universitaria del Valle del Cauca

"POR EL CUAL SE OTORGA EL TÍTULO DOCTOR HONORIS CAUSA EN ARTES PLÁSTICAS AL MAESTRO FRANCISCO JOSÉ "PAKIKO" ORDÓÑEZ"

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder el título de Doctor Honoris Causa en Artes Plásticas al maestro Francisco José "Pakiko" Ordoñez como reconocimiento a su sobresaliente trayectoria artística en gestión cultural y docencia, así como su invaluable contribución al desarrollo del campo de las Artes plásticas y la cultura de nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO. Entregar el presente Acuerdo y el título correspondiente en una ceremonia especial que se llevará a cabo en la sala de exposiciones principal de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar del presente Acuerdo al maestro Francisco José "Pakiko" Ordoñez, a los miembros de la comunidad de la Institución y asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Presidente
Consejo Directivo

ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
Consejo Directivo

Proyectó y elaboró: Vanessa Salazar Lozano – Tesorera General con Funciones de Talento Humano
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídi
Aprobó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera